

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400017023
Fecha de solicitud	17/10/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica del numero de permisos o autorizaciones emitidos por ese Ayuntamiento para ejercer la prostitución, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año y sexo y edad de la persona que la ejerce
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/11/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	25/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	23/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/170/2023  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MÉNDEZ, TABASCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la  
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional  
de Transparencia (PNT) de fecha 17 de octubre de 2023 y registrada bajo el folio  
PNT 270510400017023, misma que resuelve de la siguiente manera -----

#### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 17 de octubre de 2023, se realizó por medio del Sistema de  
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información,  
en la que se solicitó la siguiente información:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NUMERO DE PERMISOS O  
AUTORIZACIONES EMITIDOS POR ESE AYUNTAMIENTO PARA EJERCER  
LA PROSTITUCIÓN, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023,  
DESGLOSADO POR AÑO Y SEXO Y EDAD DE LA PERSONA QUE LA  
EJERCE” SIC.**

II.- A través de Oficio Número UAI/365/2023 de fecha 19 de octubre de 2023,  
se solicitó a la Dirección de Finanzas Municipal, la información requerida por  
el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en  
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud  
planteada.

III.- Que por medio de oficio No. DFM/942/2023, de fecha 25 de octubre del  
presente año, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de  
Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco,  
remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la  
Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en  
condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada.

----- RESUELVE -----

**PRIMERO.** - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes  
de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400017023 de fecha  
17 de octubre del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud de

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

información, clasificada como PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - En virtud de que quien solicita, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

**TERCERO.** - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

**CUARTO.** - De igual forma hágasele saber a quien solicitó la información, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

**QUINTO.** - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés.** -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----



C.c.p. Archivo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

11/16



Jalpa de Méndez, Tabasco; 19 de octubre de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/170/2023  
OFICIO No. UAI/365/2023.  
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/170/2023, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400017023, de fecha 17 de octubre del presente año, en la cual se solicita:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NUMERO DE PERMISOS O AUTORIZACIONES EMITIDOS POR ESE AYUNTAMIENTO PARA EJERCER LA PROSTITUCIÓN, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023, DESGLOSADO POR AÑO Y SEXO Y EDAD DE LA PERSONA QUE LA EJERCE” (SIC).

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Jesús Manuel Allende García  
Coordinador de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN  
DE FINANZAS**



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICIO NO. DFM/942/2023  
Jalpa de Méndez, Tab. A 25 de octubre de 2023.

**ASUNTO: respuesta a oficio UAI/365/2023**

**LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

**Presente:**

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/365/2023 de fecha 19/10/2023, donde solicita con folio 270510400017023:

**“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL NUMERO DE PERMISOS O AUTORIZACIONES EMITIDOS POR ESE AYUNTAMIENTO PARA EJERCER LA PROSTITUCION, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL 2023, DESGLOSADO POR AÑO Y SEXO Y EDAD DE LAS PERSONA QUE EJERCE” (SIC).**

En atención a la solicitud con folio número 270510400017023, le informo que después de una búsqueda minuciosa en nuestros archivos físicos y en el sistema de contabilidad gubernamental correspondiente al ejercicio 2018 al 2023 no se otorgaron permisos o autorizaciones para a ejercer la prostitución en el ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



Atentamente

**L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS**



C.C.P.- ARCHIVO

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.